



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

VALPARAÍSO, ZAC.

2005

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	1
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE	5
BANCOS	5
CUENTAS BALANCE	6
DEUDORES DIVERSOS	6
BIENES MUEBLES E INMUEBLES.....	7
PASIVOS	8
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	9
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA.....	9
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	10
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	11
AUDITORÍA FINANCIERA	11
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	14
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	18
AUDITORÍA FINANCIERA	18
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	19
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	20
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	20
RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	22
AUDITORÍA FINANCIERA	22
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	23
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	24

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	1
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	3
Subtotal	12
Acciones Preventivas	
Recomendación	8
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	8
TOTAL	20

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 1, Observación Num. 1 Como resultado de la revisión a este rubro, se determinó una diferencia entre los ingresos informados por el municipio en el mes de enero de 2005, con los depósitos realizados en Bancos del mismo mes, por un importe de \$10,322.37; presentando por parte de la entidad fiscalizada aclaración y registros contables del mes ya señalado. Una vez analizados, se observó que existen movimientos que no son considerados en las pólizas capturadas en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), registrando todos los movimientos directamente en Bancos, aún cuando se realizan operaciones en efectivo, incumpliendo con ello al Principio de Contabilidad denominado Base de Registro. Cabe señalar que los movimientos de Caja faltantes de registro no representan desvío ni omisión de ingresos, sino únicamente errores de registro.	05-51-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que sean registrados en las pólizas emitidas por el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) cada uno de los movimientos que afectan al rubro de Caja, cumpliendo con ello el Principio de Contabilidad de Base de Registro.	Se solventa y se le dará seguimiento.
	05-51-002 Recomendación Se recomienda a la administración municipal observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal del ejercicio que corresponda, así como dar cumplimiento a la aplicación estricta de las disposiciones fiscales como se establece en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas.	Se solventa y se le dará seguimiento.
	05-51-003 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile la correcta aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, e informe de los resultados de su intervención a esta Entidad de Fiscalización.	Se solventa y se le dará seguimiento.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
VALPARAÍSO, ZAC.

INFORME DETALLADO:		INGRESOS		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA		
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA		
CONCEPTO	TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DIFERENCIA DE MÁS	DIFERENCIA DE MENOS
DERECHOS				
<i>REGISTRO CIVIL</i>				
III. CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO				
a) EN LA OFICINA	180.55	336.00	155.45	
b) FUERA DE LA OFICINA	852.61	1,008.00	155.39	
IV. INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL				
VI. ASENTAMIENTO DE ACTAS DE DEFUNCIÓN	50.15	63.00	12.85	
VII. EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS	40.13	105.00	64.87	
21. PANTONES	30.09	63.00	32.91	
I. POR INHUMACIONES A PERPETUIDAD				
a) SIN GAVETA MENORES 12 AÑOS	140.43	392.50	252.07	
b) CON GAVETA MENORES 12 AÑOS	290.40	392.50	102.10	
c) SIN GAVETA PARA ADULTOS	251.07	385.00	133.93	
d) CON GAVETA PARA ADULTOS	862.64	785.00	77.64	
26. SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES				
III. AVALÚO				
IV. CERTIFICACIÓN DE ACTAS DE DESLINDE	84.26	157.00	72.74	
VI. EXPEDICIÓN DE COPIAS HELIOGRÁFICAS	106.32	32.00	74.32	
X. AUTORIZACIÓN DE DIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS	120.37	157.00	36.63	
XIII. EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	80.24	65.00	15.24	
29. FIERROS DE HERRAR				
II. TRASLADO DE FIERROS DE HERRAR	60.36	30.00	30.36	
APROVECHAMIENTOS				
35. MULTAS				
VI. PERMITIR EL ACCESO DE MENOR DE EDAD A LUGARES COMO:				
a) CANTINAS, CABARETS Y LENOCINIOS, POR PERSONA	1,372.20	1,321.50	50.70	
XX. NO REGISTRAR O REFRENDAR EL FIERRO DE HERRAR	138.42	30.00	108.42	
c) POR ANIMALES QUE TRANSITEN EN LA VÍA PÚBLICA, POR CABEZA	160.49	80.00	80.49	

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 3, Observación Num.3 De la revisión efectuada a la cuenta de Servicios Generales a la subcuenta de viáticos, se observó que no se tienen políticas establecidas ni se cuenta con tabulador de viáticos que le permitan tener un mejor control en este concepto, asimismo se detectó que no todos los viáticos son soportados con el oficio de comisión correspondiente.	05-51-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual establecer por escrito políticas para el control y manejo de los viáticos, asimismo que se presente al H. Cabildo un Tabulador de viáticos para su aprobación, de igual manera se anexe completa la documentación que compruebe la comisión realizada.	Se solventa y se le dará seguimiento.
	05-51-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile la aplicación de políticas para control y manejo de los viáticos, de igual manera la creación del tabulador de viáticos y que la documentación comprobatoria se anexe completa.	Se solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 4, Observación Num.4 De la revisión efectuada a la cuenta de Maestros Comisionados, se observó que el Municipio otorgó compensaciones por concepto de Maestros Comisionados, sin contar con acuerdo de Cabildo de la autorización de dichas compensaciones. Cabe señalar que el ejercicio anterior se realizó una observación similar, para lo cual se promovió la acción 04-50-002 donde se recomendó al municipio presentar al H. Ayuntamiento la plantilla de Maestros Comisionados para su autorización, señalando en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones y la compensación adicional que en su caso se autorice.	05-51-006 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución y resolución del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas en el artículo 44 de la citada Ley en vigor, al Presidente Municipal de la Administración 2004-2007, por no presentar al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para ser autorizada por el mismo, señalando las percepciones de los maestros comisionados a descontar de participaciones y compensación adicional a pagar por el Municipio, ya que se ha hecho evidente el	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5º en sus fracciones I, III, XX, Y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 96 fracción I y II de la Ley Orgánica del Municipio y 13 del Código Fiscal Municipal.		

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 5, Observación Num.5 En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se observó que en el ejercicio 2005 el Municipio no informó a la Auditoría Superior del Estado los movimientos realizados en la Cuenta Bancaria no. 100219908 ISO ZAC, con el nombre de Recuperaciones de Crédito a la Palabra, contratada con la institución bancaria BBVA Bancomer S.A. de C.V., dicha cuenta corresponde a pagos de los beneficiarios de Crédito a la Palabra. Cabe señalar que en el Municipio se revisaron los ingresos y egresos de esa cuenta sin encontrar observaciones, por lo que únicamente se observa la falta de información de esta cuenta a la Auditoría Superior del Estado.	05-51-007 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que a la brevedad posible incluya en los informes mensuales presentados a la Auditoría Superior del Estado los movimientos de la cuenta Bancaria no. 100219908 ISO ZAC, Recuperaciones de Crédito a la Palabra, contratada con la Institución bancaria BBVA Bancomer S.A. de C.V., de igual manera se señala que cada una de las cuentas que se encuentren a nombre del Municipio deberán ser informadas a la Auditoría Superior del Estado.	Se solventa y se le dará seguimiento.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 6, Sin Observaciones De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos se observó que el municipio de Valparaíso presentó un saldo al 31 de diciembre de 2005 por \$109,092.91 del cual el 10.42% corresponde a créditos otorgados a empleados y 89.58% a otros deudores dentro de los cuales los montos mas importantes corresponden al Sistema de Agua Potable, Club Capilla San Mateo, Liga Municipal de fútbol y Fondo III (indirectos). Cabe señalar que el Municipio tiene buen control en este rubro en virtud de que cuenta con los pagarés que avalan dichos adeudos. Sin embargo los recursos municipales no deben ser utilizados para la realización de préstamos ya que únicamente deben aplicarse en las	05-51-008 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal realizar las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación de los créditos otorgados y en lo sucesivo no se autoricen préstamos ya que los recursos deben ser destinados a lo que señala el presupuesto de egresos y los préstamos no se encuentran contemplados en el ya mencionado.	Se solventa y se le dará seguimiento.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 7, Sin Observaciones Se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles por \$1,121,148.12 con recursos propios, de las cuales se seleccionó una muestra para que fueran verificadas físicamente, cabe señalar que el soporte documental fue revisado al 100%, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. Las adquisiciones más relevantes fueron el anticipo para la compra de una casa en la ciudad de Zacatecas por un monto de \$500,000.00 para los estudiantes del municipio, así como la compra de un vehículo para transporte de discapacitados, un camión de bomberos, una Suburban y un Tsuru, los cuales suman un importe de \$371,991.52.		
Resultado Núm.8, Sin Observaciones Se realizaron adquisiciones con Fondos Federales por la cantidad de \$833,567.68; con recursos provenientes del Fondo III un importe de \$321,698.00, correspondiente a una calculadora, una estación total de topografía, dos cámaras digitales, dos archiveros, tres sillas, un fax, cinco equipos de cómputo, tres impresoras, tres memorias USB y una camioneta; asimismo con recursos del Fondo IV se realizaron adquisiciones por un importe de \$511,869.68, correspondiente a cinco radios de comunicación móvil, una camioneta, cinco patrullas y un automóvil, las cuales fueron verificadas físicamente, habiéndose constatado que se incorporaron al Activo Fijo, por tanto fueron incrementadas en el Patrimonio del Municipio.		

INFORME DETALLADO:		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS
		PASIVOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm.9, Observación Num. 6 El Municipio contrató Deuda Pública con Gobierno del Estado en el mes de diciembre por la cantidad de \$2,600,000.00 para cubrir compromisos de fin de ejercicio, del cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del préstamo. En cuanto al porcentaje para efectos de endeudamiento, éste no fue excedido. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar al municipio, para lo cual se promovió la acción 04-50-004, emitiendo recomendación al respecto, misma que no fue atendida, lo que motiva que para el ejercicio 2005 se promueva la siguiente acción.	05-51-009 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución y resolución del procedimiento contemplado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Zacatecas, a fin de aplicar una o mas sanciones previstas en el artículo 44 de la citada Ley en vigor, al Síndico y al Presidente de la Administración 2004-2007, por no solicitar a la Legislatura del Estado autorización para la contratación de Deuda Pública por un monto de \$2,600,000.00, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5° en sus fracciones I, III, V, XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 74 fracción IV y IX, 78 fracción II y 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 10, Sin Observaciones El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4,404,000.00, con subejercicio del 6.76%, de los recursos programados, habiéndose ejecutado las 30 obras programadas, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
VALPARAÍSO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 11, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.		

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 12, Sin Observaciones. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 asciende a \$24'317,236.00, del cual corresponden \$23'101,374.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$1'215,862.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 98.19% y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$201,539.99, los cuales se destinaron para la adquisición de material eléctrico para alumbrado público y ampliación de línea eléctrica en colonia Las Cumbres.		
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 7 De la obra número FI51005 convenida con SECOP para adquisición de cemento y denominada "Aportación para la Rehabilitación de Vivienda" se expidieron los cheques número 58 y 124 de fecha 30 de agosto y 26 de octubre del 2005 a favor de la Secretaría de Finanzas por \$395,200.00 y \$604,800.00, soportados con recibos oficiales de Finanzas por los importes mencionados, que amparan según convenio la adquisición de 1,244.48 toneladas de cemento por valor de \$2,000,000.00 con aportación del 50% por el municipio y 50% el Estado. De lo anterior el municipio presentó documentación financiera, técnica y social que comprueba la aplicación de 494.48 toneladas de cemento para el Programa Vivienda Digna y de 357 toneladas con un valor de \$573,733.60 utilizadas para la ejecución de 34 obras, no exhibieron elementos probatorios de su aplicación, ya que no presentaron actas de entrega-recepción ni	05-51-010 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado documentos probatorios que evidencien la recepción y aplicación de las 393 toneladas de cemento pendientes de entregar por SECOP, anexando el recibo correspondiente por la entrega del cemento, con nombre, firma e identificación del responsable de la obra, números generadores del volumen de trabajo realizado y cantidad de cemento utilizado. Asimismo deberá presentar elementos probatorios de la aplicación de las 357 toneladas de cemento en 34 obras, mismas que involucran un monto de \$573,733.60; para efecto de aclaración es necesario exhibir reporte fotográfico y acta de entrega recepción que compruebe documentalmente la terminación de	Se solventa.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
los reportes fotográficos relativos. Es conveniente señalar que por parte del municipio se manifiesta, que en virtud de que este fue el ejecutor no elaboraron el acta de entrega recepción, ni se formaron los Comités de Obra respectivos, no obstante, lo ya citado no impide presentar elementos de prueba de la conclusión de los trabajos y los beneficiarios de las obras. Con relación a las 393 toneladas restantes con un valor de \$631,589.00 el municipio exhibe copia del oficio número 414 de fecha 15 de mayo 2006, suscrito por el Presidente Municipal y el Director de Obras y Servicios Públicos, dirigido al Titular de la SECOP, en el que le manifiestan que al 12 de mayo de 2006 sólo han recibido 32 toneladas de cemento del segundo paquete programado por 425. De lo anterior se infiere (sin presentar evidencia) que SECOP tiene pendiente de entregar 393 tons. de cemento, aprobadas para la ejecución de 15 obras.	las obras, tanto de las 34 ya realizadas, así como de aquellas pendientes de ejecutar y en caso de obras en proceso exhibir el reporte de avance físico de las mismas. Es conveniente señalar que aún y cuando el municipio es el ejecutor de las obras, tratándose de recursos del Fondo III, debe formar los Comités de Obra para supervisión y vigilancia y al término de la obra realizar la entrega de la misma a los beneficiarios, mediante el acta respectiva.	
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 8 De la obra número FI51047 convenida con la Junta Estatal de Caminos, aprobada por \$3,280,000.00 y denominada "Pavimentación de la Carretera Trojes-San Miguel-San Mateo-Valparaíso, tramo km. 5+000 al 8+000", se expidió el cheque número 194 de fecha 14 de diciembre del 2005 a nombre de la Secretaría de Finanzas por \$1'292,563.00, soportado con recibo oficial de Finanzas por el mismo importe, exhiben además convenio en el que se señala que la Entidad ejecutora será la JEC. Sin embargo mediante oficio número 610 de fecha 29 de junio de 2006, suscrito por el Presidente Municipal y el Director de Desarrollo Económico y Social, mencionan que no anexan el acta de entrega recepción en virtud que la obra se encuentra en	05-51-011 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado dar seguimiento a la ejecución y término de la obra denominada "Pavimentación de la Carretera Trojes-San Miguel- San Mateo Valparaíso tramo Km 5+000 al 8+000" aunado a lo anterior que en obras convenidas y ejecutadas por Dependencias de Gobierno del Estado, vigile y supervise la realización de las mismas conforme a los tiempos y especificaciones acordados en los convenios respectivos. Asimismo recabar de la entidad ejecutora la documentación técnica, social y financiera que de claridad y transparencia de la aplicación de los recursos ejercidos, para su integración al expediente de obra relativo.	Se solventa y se le dará seguimiento.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
proceso de ejecución.	05-51-012 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia conozca de los avances físicos llevados a cabo con relación a la obra “Pavimentación de la Carretera Trojes-San Miguel-San Mateo-Valparaíso, tramo km. 5+000 al 8+000”, convenida y ejecutada por la Junta Estatal de Caminos, asimismo vigile el cumplimiento del convenio de la misma y que la Dirección de Obras Públicas del Municipio realice acciones de supervisión y seguimiento en la ejecución y término de la misma, e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.	Se solventa y se le dará seguimiento.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 14 (catorce) obras que constituyeron la muestra seleccionada se detectaron las siguientes observaciones:		
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 9 La obra No. 012 “Construcción de puente vehicular, comunidad Los Tanques de Santa Teresa” en la revisión física se encontró terminada y operando. Esta obra se realizó por contrato No. VALP-04-08-05/R-33 por un monto total contratado de \$498,033.13, importe que se integra con la aportación de los beneficiarios por \$80,223.13 y con la aportación del Fondo III por \$417,810.00; cabe mencionar que de la aportación de los beneficiarios únicamente se ejerció la cantidad de \$20,000.00 faltando por liquidar a la empresa la cantidad de \$60,223.13.	05-51-013 Recomendación. Se recomienda a la Administración Municipal realice las acciones que sean necesarias ante el Comité de Obra, para que dicha cantidad sea entregada al contratista y así evitar posibles problemas de tipo legal.	Se solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm.16, Observación Núm. 10 La obra No. 019 “Construcción de Puente Vehicular Lobatos-La Boquilla del Refugio, Lobatos” está terminada y en operación, sin embargo durante la revisión física se detectó que parte de los recursos se aplicaron en otro puente, desconociéndose si este cambio fue aprobado por el Consejo de Desarrollo Municipal. Es conveniente señalar que documentos tales como estimaciones, números generadores, no muestran la separación de recursos por cada puente. Para la realización de esta obra “Construcción de Puente Vehicular Lobatos-La Boquilla del Refugio, Lobatos”, se aprobó la cantidad de \$587,530.00. Para su ejecución se realizó contrato de mano de obra sin número por un monto total de \$244,975.63, por lo cual el recurso restante sería destinado para que la Presidencia Municipal adquiriera directamente el material; para su ejecución, se adjudicó por invitación a cuando menos tres contratistas siendo ganador el Ing. Miguel Medina Hernández. La cantidad aprobada fue ejercida en su totalidad según consta en las pólizas de cheque y en documentación comprobatoria que se indica en la tabla siguiente:	05-51-014 Solicitud de Aclaración Se solicita a la Administración Municipal presente aclaración respecto de la aplicación de recursos relativo a la obra número 019 “Construcción de Puente Vehicular Lobatos-La Boquilla del Refugio, Lobatos” para lo cual deberá exhibir soporte documental técnico; estimaciones, números generadores, memoria fotográfica y acta de entrega-recepción que permita constatar si los recursos programados para esta obra fueron aplicados en la misma y/o en otras, presentando en su caso la aprobación realizada por el Consejo de Desarrollo Municipal. Así mismo deberá presentar aclaración respecto de la diferencia entre el monto contratado y ejercido por concepto de mano de obra.	Se solventa.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																																																			
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																																																																			
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																																																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																		
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																																			
<table><tr><th colspan="5">POLIZA CHEQUE</th></tr><tr><th>No.</th><th>No.</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th><th>BENEFICIARIO</th></tr><tr><td>1</td><td>269</td><td>30 de Diciembre de 2005</td><td>206,249.59</td><td>MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>2</td><td>270</td><td>30 de Diciembre de 2005</td><td>171,482.63</td><td>MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>3</td><td>212</td><td>23 de Diciembre de 2005</td><td>73,493.00</td><td>MARTÍN HERRERA ROBLES</td></tr><tr><td>4</td><td>215</td><td>26 de Diciembre de 2005</td><td>31,859.98</td><td>MARTÍN HERRERA ROBLES</td></tr><tr><td>5</td><td>245</td><td>29 de Diciembre de 2005</td><td>36,659.95</td><td>MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>6</td><td>103</td><td>5 de Octubre de 2005</td><td>67,784.85</td><td>MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO S.A. DE C.V.</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>587,530.00</td><td></td></tr></table>			POLIZA CHEQUE					No.	No.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	1	269	30 de Diciembre de 2005	206,249.59	MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ	2	270	30 de Diciembre de 2005	171,482.63	MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ	3	212	23 de Diciembre de 2005	73,493.00	MARTÍN HERRERA ROBLES	4	215	26 de Diciembre de 2005	31,859.98	MARTÍN HERRERA ROBLES	5	245	29 de Diciembre de 2005	36,659.95	MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ	6	103	5 de Octubre de 2005	67,784.85	MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO S.A. DE C.V.	TOTAL			587,530.00																							
POLIZA CHEQUE																																																																					
No.	No.	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO																																																																	
1	269	30 de Diciembre de 2005	206,249.59	MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ																																																																	
2	270	30 de Diciembre de 2005	171,482.63	MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ																																																																	
3	212	23 de Diciembre de 2005	73,493.00	MARTÍN HERRERA ROBLES																																																																	
4	215	26 de Diciembre de 2005	31,859.98	MARTÍN HERRERA ROBLES																																																																	
5	245	29 de Diciembre de 2005	36,659.95	MANUEL SEGOVIA GONZÁLEZ																																																																	
6	103	5 de Octubre de 2005	67,784.85	MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO S.A. DE C.V.																																																																	
TOTAL			587,530.00																																																																		
<table><tr><th colspan="6">FACTURACIÓN</th></tr><tr><th>No.</th><th>FACTUR A No.</th><th>FECHA</th><th>IMPORT E PARCIAL</th><th>IMPORT E TOTAL</th><th>CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR</th></tr><tr><td>1</td><td>169</td><td>30 de Diciembre de 2005</td><td>92,085.72</td><td></td><td>ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)</td></tr><tr><td>2</td><td>168</td><td>30 de Diciembre de 2005</td><td>114,163.87</td><td></td><td>ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)</td></tr><tr><td>3</td><td>166</td><td>30 de Diciembre de 2005</td><td>92,946.61</td><td></td><td>ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)</td></tr><tr><td>4</td><td>167</td><td>30 de Diciembre de 2005</td><td>78,536.02</td><td></td><td>ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)</td></tr><tr><td>5</td><td>152</td><td>23 de Diciembre de 2005</td><td>73,493.00</td><td>451,225.22</td><td>ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)</td></tr><tr><td>6</td><td>956</td><td>28 de Diciembre de 2005</td><td>31,859.96</td><td></td><td>FRANCISCO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ (MATERIAL)</td></tr><tr><td>7</td><td>959</td><td>28 de Diciembre de 2005</td><td>36,659.95</td><td></td><td>FRANCISCO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ (MATERIAL)</td></tr><tr><td>8</td><td>3640</td><td>7 de Octubre de 2005</td><td>67,784.85</td><td>136,304.76</td><td>MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO S.A. DE C.V. (MATERIAL)</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>587,529.98</td><td>587,529.98</td><td></td></tr></table>			FACTURACIÓN						No.	FACTUR A No.	FECHA	IMPORT E PARCIAL	IMPORT E TOTAL	CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	1	169	30 de Diciembre de 2005	92,085.72		ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)	2	168	30 de Diciembre de 2005	114,163.87		ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)	3	166	30 de Diciembre de 2005	92,946.61		ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)	4	167	30 de Diciembre de 2005	78,536.02		ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)	5	152	23 de Diciembre de 2005	73,493.00	451,225.22	ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)	6	956	28 de Diciembre de 2005	31,859.96		FRANCISCO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ (MATERIAL)	7	959	28 de Diciembre de 2005	36,659.95		FRANCISCO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ (MATERIAL)	8	3640	7 de Octubre de 2005	67,784.85	136,304.76	MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO S.A. DE C.V. (MATERIAL)	TOTAL			587,529.98	587,529.98		
FACTURACIÓN																																																																					
No.	FACTUR A No.	FECHA	IMPORT E PARCIAL	IMPORT E TOTAL	CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR																																																																
1	169	30 de Diciembre de 2005	92,085.72		ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)																																																																
2	168	30 de Diciembre de 2005	114,163.87		ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)																																																																
3	166	30 de Diciembre de 2005	92,946.61		ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)																																																																
4	167	30 de Diciembre de 2005	78,536.02		ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)																																																																
5	152	23 de Diciembre de 2005	73,493.00	451,225.22	ING. MIGUEL MEDINA HERNÁNDEZ (MANO DE OBRA)																																																																
6	956	28 de Diciembre de 2005	31,859.96		FRANCISCO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ (MATERIAL)																																																																
7	959	28 de Diciembre de 2005	36,659.95		FRANCISCO JAVIER ROBLES GONZÁLEZ (MATERIAL)																																																																
8	3640	7 de Octubre de 2005	67,784.85	136,304.76	MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MÉXICO S.A. DE C.V. (MATERIAL)																																																																
TOTAL			587,529.98	587,529.98																																																																	
Derivado de lo anterior se observa que el monto contratado para mano de obra fue por la cantidad de \$244,975.63 y según las facturas presentadas por el contratista se ejerció en este concepto la cantidad de \$451,225.22, situación que requiere ser aclarada.																																																																					
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 11 Durante la revisión física se detectó que la obra No. 037 “Construcción de aula en jardín de niños: Niños Héroes, Santa Potenciana de Abajo”, está inconclusa, faltando por realizar los conceptos siguientes: aplanados interiores y exteriores de muros y plafond, construcción de banquetas, firmes de concreto, instalación eléctrica e hidráulica, colocación de puerta y ventanas, suministro y colocación de muebles sanitarios, pintura general e impermeabilización de azotea, mismos que ascienden a \$47,866.08. Para esta obra fue autorizada la cantidad de			05-51-015 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Valparaíso, Zac., por un importe de \$47,866.08, por conceptos pagados no ejecutados en la obra No. 037 “Construcción de aula en jardín de niños: Niños Héroes, Santa	Se solventa.																																																																	

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																																																									
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																																																									
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																																																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																							
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																									
\$115,984.00 misma que se ejerció en su totalidad y el recurso fue destinado para la compra de materiales y fue liberado mediante las pólizas de cheque y comprobado mediante los documentos que a continuación se relacionan: <table><tr><th colspan="5">POLIZA CHEQUE</th></tr><tr><th>No.</th><th>No. De CHEQUE</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th><th>BENEFICIARIO</th></tr><tr><td>1</td><td>186</td><td>5 de Diciembre de 2005</td><td>17,110.00</td><td>DAVID RINCÓN ARRELIN</td></tr><tr><td>2</td><td>228</td><td>27 de Diciembre de 2005</td><td>18,651.00</td><td>DAVID RINCÓN ARRELIN</td></tr><tr><td>3</td><td>177</td><td>28 de Diciembre de 2005</td><td>41,498.57</td><td>DAVID RINCÓN ARRELIN</td></tr><tr><td>4</td><td>138</td><td>29 de Noviembre de 2005</td><td>3,129.15</td><td>DAVID RINCÓN ARRELIN</td></tr><tr><td>5</td><td></td><td>7 de Noviembre de 2005</td><td>35,595.28</td><td>DAVID RINCÓN ARRELIN</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>115,984.00</td><td></td></tr></table>				POLIZA CHEQUE					No.	No. De CHEQUE	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO	1	186	5 de Diciembre de 2005	17,110.00	DAVID RINCÓN ARRELIN	2	228	27 de Diciembre de 2005	18,651.00	DAVID RINCÓN ARRELIN	3	177	28 de Diciembre de 2005	41,498.57	DAVID RINCÓN ARRELIN	4	138	29 de Noviembre de 2005	3,129.15	DAVID RINCÓN ARRELIN	5		7 de Noviembre de 2005	35,595.28	DAVID RINCÓN ARRELIN	TOTAL			115,984.00		Potenciana de Abajo”, correspondientes a aplanados interiores y exteriores de muros y plafond, construcción de banquetas, firmes de concreto, instalaciones eléctrica e hidráulica, colocación de puerta y ventanas, suministro y colocación de muebles sanitarios, pintura general e impermeabilización de azotea.															
POLIZA CHEQUE																																																											
No.	No. De CHEQUE	FECHA	IMPORTE	BENEFICIARIO																																																							
1	186	5 de Diciembre de 2005	17,110.00	DAVID RINCÓN ARRELIN																																																							
2	228	27 de Diciembre de 2005	18,651.00	DAVID RINCÓN ARRELIN																																																							
3	177	28 de Diciembre de 2005	41,498.57	DAVID RINCÓN ARRELIN																																																							
4	138	29 de Noviembre de 2005	3,129.15	DAVID RINCÓN ARRELIN																																																							
5		7 de Noviembre de 2005	35,595.28	DAVID RINCÓN ARRELIN																																																							
TOTAL			115,984.00																																																								
<table><tr><th colspan="5">FACTURACIÓN</th></tr><tr><th>No.</th><th>No. FACTURA</th><th>FECHA</th><th>IMPORTE</th><th>PROVEEDOR</th></tr><tr><td>1</td><td>12685</td><td>5 de Diciembre de 2005</td><td>17,110.00</td><td>ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>2</td><td>12728</td><td>26 de Diciembre de 2005</td><td>8,707.50</td><td>ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>3</td><td>12727</td><td>26 de Diciembre de 2005</td><td>9,943.50</td><td>ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>4</td><td>12738</td><td>28 de Diciembre de 2005</td><td>7,325.01</td><td>ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>5</td><td>12741</td><td>28 de Diciembre de 2005</td><td>26,865.58</td><td>ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>6</td><td>12739</td><td>28 de Diciembre de 2005</td><td>617.49</td><td>ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>7</td><td>12740</td><td>28 de Diciembre de 2005</td><td>6,690.50</td><td>ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ</td></tr><tr><td>8</td><td>967</td><td>29 de Noviembre de 2005</td><td>38,724.43</td><td>PEDRO FLORES REYES</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>115,984.01</td><td></td></tr></table>				FACTURACIÓN					No.	No. FACTURA	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR	1	12685	5 de Diciembre de 2005	17,110.00	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ	2	12728	26 de Diciembre de 2005	8,707.50	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ	3	12727	26 de Diciembre de 2005	9,943.50	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ	4	12738	28 de Diciembre de 2005	7,325.01	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ	5	12741	28 de Diciembre de 2005	26,865.58	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ	6	12739	28 de Diciembre de 2005	617.49	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ	7	12740	28 de Diciembre de 2005	6,690.50	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ	8	967	29 de Noviembre de 2005	38,724.43	PEDRO FLORES REYES	TOTAL			115,984.01		05-51-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile la conclusión de los trabajos relativos a la obra la No. 037 “Construcción de aula en kinder Niños Héroes, Santa Potenciana de Abajo” y en lo sucesivo verifique que la Administración Municipal de cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de ejecución de obra pública e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.
FACTURACIÓN																																																											
No.	No. FACTURA	FECHA	IMPORTE	PROVEEDOR																																																							
1	12685	5 de Diciembre de 2005	17,110.00	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ																																																							
2	12728	26 de Diciembre de 2005	8,707.50	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ																																																							
3	12727	26 de Diciembre de 2005	9,943.50	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ																																																							
4	12738	28 de Diciembre de 2005	7,325.01	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ																																																							
5	12741	28 de Diciembre de 2005	26,865.58	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ																																																							
6	12739	28 de Diciembre de 2005	617.49	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ																																																							
7	12740	28 de Diciembre de 2005	6,690.50	ACELA DE LA TORRE GONZÁLEZ																																																							
8	967	29 de Noviembre de 2005	38,724.43	PEDRO FLORES REYES																																																							
TOTAL			115,984.01																																																								
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 12 La obra No. 017 “Construcción de Puente Vehicular Valparaíso - Santa Potenciana, Segunda Etapa en Cabecera Municipal”, durante la revisión física se detectó que esta segunda etapa consistente en rehabilitación de pilas centrales, construcción de trabes cabezales de concreto y suministro y colocación de 8 trabes de concreto prefabricadas, se encuentra terminada; la obra se realizó mediante el contrato No. 18-12-05/R-33 por un monto total de \$2,500,000.00, mismo que fue asignado directamente a la empresa constructora representada por el Ing. Jorge Eduardo Dueñas Lara, de acuerdo a lo				05-51-017 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias correspondientes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los																																																							
				Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.																																																							

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
establecido dicha obra debió de ser por licitación pública, lo anterior contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento.	Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, como Presidente Municipal, C. Prof. Alberto Ruiz Flores Delgadillo y Lic. Miguel Herrera Recendez, Director de Desarrollo Económico; por ejecutar la obra sin llevar a cabo los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable ya que la obra número 017 “Construcción de Puente Vehicular Valparaíso-Santa Potenciana, Segunda Etapa en Cabecera Municipal” fue adjudicada directamente debiendo ser por licitación pública y por incumplir las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en los artículos 3, 26, 30, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y el artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado, artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo, 74 fracción XXVI, y los artículos 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 19, Sin Observaciones. El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2005 fue por la cantidad de \$8'928,416.00 del cual corresponden \$3'022,445.00 para Obligaciones Financieras (33.85%), \$5'041,662.00 para Infraestructura Básica (56.47%), \$567,959.00 para Seguridad Publica (6.36%) y \$296,350.00 para Adquisiciones (3.32%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$38,857.18, los cuales se destinaron para la adquisición de equipo de transporte. De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
UNIDAD DE ENLACE
RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA 2005
VALPARAÍSO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
La Entidad Fiscalizada aplicó recursos en este programa, sin embargo de acuerdo al muestreo estadístico no se determinaron obras a revisar.		

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la revisión física y documental de 12 (doce) obras que constituyeron la muestra seleccionada se detectaron las siguientes observaciones:

Resultado Núm. 20, Observación Núm. 13

La obra "Pavimentación calle Arroyo del Jaral, Ranchito de la Cruz, Cabecera Municipal", durante la revisión física se detectó que se encuentra en proceso y cuenta con un avance físico del 50%, observando que se encuentran realizados solamente 899.70 m² de pavimento, 221.38 m² de pavimentación de banquetas y 172.24 ml de guarnición, así mismo se hace la aclaración que de acuerdo a las metas programadas, el material destinado para esta obra resultará insuficiente para la misma, por lo que se observa una inadecuada elaboración de los presupuestos de obra. Cabe hacer mención que en proceso de solventación, la Administración Municipal manifiesta que la obra está en proceso de ejecución a la fecha del 5 de junio de 2006.

05-51-018 Solicitud de Se solventa.

Aclaración

Se solicita a la Administración Municipal aclarar la observación respecto al presupuesto de obra realizado, ya que el material presupuestado es insuficiente para cubrir las metas programadas, asimismo deberá informar sobre los recursos necesarios para la conclusión de la obra y de donde serán obtenidos los mismos, presentando el acta de Cabildo de aprobación si estos provienen de recursos propios o en su caso acta del Consejo de Desarrollo Municipal si provienen de recursos federales, además de presentar el acta de entrega-recepción y álbum fotográfico que permitan constatar la terminación de la obra.

Resultado Núm. 21, Observación Núm. 14

En la revisión física realizada durante el periodo del 30 de mayo al 3 junio del 2006, se detectó que 5 obras se encontraban sin iniciar, en virtud de que el cemento necesario para su realización no había sido ministrado por el Gobierno del Estado lo cual fue aprobado en el ejercicio 2005; en la relación de obras del cuadro siguiente, se indica en cada una de ellas las metas programadas, el cemento e importe que representan.

05-51-019 Recomendación.

Se recomienda a la Administración Municipal llevar a cabo las gestiones correspondientes a fin de que por parte del Gobierno del Estado le sea entregado el cemento cuyo suministro fue aprobado en el ejercicio 2005, lo anterior a fin de que pueda llevar a cabo las obras a que se hace mención en el resultado.

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	METAS PROGRAMADAS	CEMENTO	IMPORTE
Pavimentación acceso calle Vicente Guerrero	Cabecera Municipal	770.80 M2	740 sacos	\$59,200.00
Pavimentación acceso calle Juan de la Barrera	Cabecera Municipal	662.45 M2	800 sacos	\$64,000.00
Pavimentación callejón del Gallo	Cabecera Municipal	680.00 M2	1,270 sacos	\$101,552.00
Pavimentación calle C. N. C.	Cabecera Municipal	1,186.00 M2	1,241 sacos	\$99,248.00
Pavimentación calle Nicolás Bravo, Ranchito de la Cruz	Cabecera Municipal	813.00 M2	854 sacos	\$68,288.00
TOTAL				\$392,288.00

05-51-020 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Se solventa y se le dará seguimiento.

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique las gestiones que realice la Administración Municipal para que Gobierno del Estado haga entrega del cemento, cuyo suministro fue aprobado en el ejercicio 2005, a fin de que se inicien y terminen las obras, "Pavimentación acceso calle Vicente Guerrero", "Pavimentación acceso calle Juan de la Barrera", "Pavimentación callejón del Gallo", "Pavimentación calle C.N.C.", "Pavimentación calle Nicolás Bravo, Ranchito de la Cruz" e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.	

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 22, Sin Observaciones. Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$9'670,940.00, que corresponden a la muestra de cuatro obras para realizar la revisión física y documental, aprobadas en los Programas de Electrificación, Infraestructura Educativa y Carreteras Alimentadoras, no habiéndose detectado documentalmente observación alguna.		

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 23, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.		

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	1	-	-	0
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3	-	-	-	3
Solicitud de Intervención del O.I.C.	5	5	-	-	0
Solicitud de Aclaración	3	3	-	-	0
Preventivas					
Recomendación	8	8	-	-	0
TOTAL	20	17	-		3

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.